

CONSEJO DE ESTADO  
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN TERCERA

**DOCUMENTO FINAL**  
**APROBADO MEDIANTE ACTA DEL 28 DE AGOSTO DE 2014**  
**REFERENTES PARA LA REPARACIÓN DE PERJUICIOS INMATERIALES**

Documento ordenado mediante Acta No. 23 del 25/sep/2013  
con el fin de recopilar la línea jurisprudencial y establecer criterios unificados  
para la reparación de los perjuicios inmateriales.

Olga Mélida Valle de De la Hoz  
Presidenta de la sección

Carlos Alberto Zambrano Barrera  
Vicepresidente de la Sección

Magistrados  
Jaime Orlando Santofimio Gamboa  
Enrique Gil Botero  
Ramiro Pazos Guerrero  
Stella Conto Díaz del Castillo  
Hernán Andrade Rincón  
Danilo Rojas Betancourth

Bogotá, D. C.



<b>Prólogo</b> .....	11
Augusto Hernández Becerra Presidente de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado	
<b>Presentación</b> .....	15

**Capítulo 1**

1. Tipología del perjuicio inmaterial .....	21
---------------------------------------------	----

**Capítulo 2**

2. Perjuicio moral .....	21
2.1 Reparación del daño moral en caso de muerte .....	22
2.2 Reparación del daño moral en caso de lesiones personales .....	23
2.3 Reparación del daño moral en caso de privación injusta de la libertad.....	26
2.4 Reglas de excepción para todos los casos de daños morales.....	28



### Capítulo 3

3. Daño inmaterial por afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados.....	29
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----

### Capítulo 4

4. Concepto y reparación del daño a la salud.....	31
---------------------------------------------------	----

### Capítulo 5

5. Prohibición de pago doble de daño o perjuicio inmaterial .....	35
-------------------------------------------------------------------	----

### Capítulo 6

6. Precedente de unificación sobre reparación del perjuicio inmaterial.....	37
6.1 Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales.....	37
6.1.1 Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de muerte.....	37
6.1.1.1 Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 26.251, M. P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.....	37
6.1.1.2 Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 27709, M. P. Carlos Alberto Zambrano.....	43



6.1.2	Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de muerte con regla de excepción .....	44
6.1.2.1	Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 32988, M. P. Ramiro Pazos Guerrero.....	44
6.1.3	Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de lesiones.....	46
6.1.3.1	Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31172, M. P. Olga Mérida Valle de De la Hoz.....	46
6.1.4	Reconocimiento y liquidación de perjuicios morales en caso de privación injusta de la libertad .....	49
6.1.4.1	Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 36149, M. P. Hernan Andrade Rincón (E).....	49
6.2	Daño inmaterial por afectación relevante a bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados.....	52
6.2.1	Mediante medidas de reparación no pecuniarias .....	52
6.2.1.1	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto ..... de 2014, Exp. 26.251, M. P. Jaime Orlando Santofimio Gamboa.....	52
6.2.1.2	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28804, M. P. Stella Conto Diaz del Castillo.....	55



6.2.1.3	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 32988, M. P. Ramiro Pazos Guerrero.....	56
6.3	Reconocimiento y liquidación del perjuicio daño a la salud.....	61
6.3.1	Con aplicación de la regla general .....	61
6.3.1.1	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31170, M. P. Enrique Gil Botero .....	61
6.3.1.2	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28832, M. P. Danilo Rojas Betancourth.....	62
6.3.2	Con aplicación de la regla de excepción.....	64
6.3.2.1	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 28804, M. P. Stella Conto Díaz del Castillo.....	64
6.3.2.2	Precedente: Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera, sentencia de unificación jurisprudencial del 28 de agosto de 2014, Exp. 31172, M. P. Olga Mélida Valle de De la Hoz.....	68



## Indice de Tablas

Reparación del daño moral en caso de muerte – Regla general.....	23
Reparación del daño moral en caso de lesiones personales.....	24
Reparación del daño moral en caso de privación injusta de la libertad.....	27
Reparación no pecuniaria por afectación o vulneración relevante de bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados.....	30
Indemnización excepcional para la víctima directa en caso de violación de bienes o derechos convencional y constitucionalmente amparados .....	30
Reparación del daño a la salud – Regla general.....	31
Reparación del daño a la salud – Regla de Excepción.....	33
Regla Pecuniaria.....	50
Reparación no pecuniaria.....	53
Indemnización excepcional exclusiva para la víctima directa.....	54
Gravedad de la lesión.....	62
Gravedad de la lesión.....	69

del régimen de responsabilidad del Estado, la Sección Tercera le dio carácter firme y uniforme al método que en adelante aplicó a fin de determinar las indemnizaciones a que haya lugar por concepto de las tres modalidades de perjuicio inmaterial que reconoce la jurisprudencia, esto es, el perjuicio moral, los daños a bienes constitucionales y convencionales y el daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico derivado de una lesión corporal o psíquica).

Como bien bastan los distinguidos colegas en la presentación a la presente publicación, las ocho sentencias mencionadas, como corresponde a toda sentencia de unificación jurisprudencial del Consejo de Estado, "generan precedentes vinculantes para la labor de jueces y tribunales de la jurisdicción contencioso-administrativa; igualmente, constituyen parámetros para la conciliación en asuntos contencioso-administrativos." Esto es así, en virtud de la regla de sujeción al precedente del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).